



Orientaciones al RSH

**Documentos válidos para personas
extranjeras con cédula de identidad vencida**



**REGISTRO
SOCIAL
DE HOGARES**



Julio, 2023

Contenido

1. Antecedentes Generales.....	3
2. Tipo de documentación	3
2.1 SOLICITUD DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN TRÁMITE	4
2.2 AMPLIACIÓN DE SOLICITUD DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN TRÁMITE	6
2.3 CERTIFICADO DE RESIDENCIA DEFINITIVA EN TRÁMITE.....	7
2.4 AMPLIACIÓN DE SOLICITUD DE RESIDENCIA DEFINITIVA EN TRÁMITE	9
2.5 FORMULARIO DE SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO	10
2.6 SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN MIGRATORIA EN TRÁMITE.....	11
2.7 AMPLIACIÓN DE VISA EN TRÁMITE.....	12
2.8 CERTIFICADO DE RESIDENCIA TEMPORAL EN TRÁMITE	13
2.9 AMPLIACIÓN DE SOLICITUD DE RESIDENCIA TEMPORAL EN TRÁMITE.....	15
2.10 AMPLIACIÓN DE CERTIFICADO DE RESIDENCIA DEFINITIVA EN TRÁMITE	17
2.11 COMPROBANTE DE SOLICITUD PRORROGA VISA SUJETA A CONTRATO	19
2.12 COMPROBANTE DE ENVÍO SOLICITUD PRÓRROGA DE VISA TEMPORARIA	20
2.13 RESOLUCIÓN EXENTA OTORGA RESIDENCIA DEFINITIVA EN EL PAÍS	21
2.14 COMPROBANTE DE ENVÍO SOLICITUD DE RESIDENCIA TEMPORAL.....	23
2.15 COMPROBANTE DE ENVÍO SOLICITUD DE RESIDENCIA DEFINITIVA	25
2.16 COMPROBANTE DE SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESTAMPADO ELECTRÓNICO Y TRASPASO DE VISA.....	28

1. Antecedentes Generales

Objetivos del documento

La presente guía tiene como objetivo orientar a las y los ejecutores respecto de la **documentación válida y no válida** para generar solicitudes por personas extranjeras que tienen su cédula de identidad chilena vencida y se encuentran tramitando su permiso de residencia definitiva.

2. Tipo de documentación



A continuación, se entregan ejemplos de documentos válidos que pueden ser presentados ante el Ejecutor con el propósito de realizar solicitudes del Registro Social de Hogares, cuando se trata de personas extranjeras con cédula de identidad chilena vencida. También se incluyen aquellos documentos no válidos y que no deben ser aceptados por el ejecutor.

Es importante destacar que, junto a cualquiera de los documentos válidos, se debe adjuntar copia de la cédula de identidad vencida.

2.1 SOLICITUD DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN TRÁMITE

Documento **VÁLIDO** para realizar solicitudes:

Este documento, que consta de dos páginas, señala que la solicitud de permanencia definitiva se acogió a trámite, es decir, que ha postulado a ella. En la parte superior se puede visualizar el ID de postulación, además, en el segundo párrafo indica que esta solicitud le permite desarrollar actividades lícitas (permiso de trabajo).

	Ministerio del Interior y Seguridad Pública Departamento de Extranjería y Migración	Folio: [REDACTED]			
https://www.extranjeria.gob.cl/		Página 1 de 2			
Solicitud de Permanencia Definitiva en trámite Departamento de Extranjería y Migración					
Número de solicitud: [REDACTED]					
Identificación del Solicitante					
Nombres	Apellidos	Sexo	Fecha de nacimiento	Número de documento	País de nacimiento/ Nacionalidad actual
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Datos de Contacto					
Domicilio	Teléfono celular	Correo electrónico			
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]			
Solicitud de beneficio de Permanencia Definitiva					
En virtud de lo dispuesto en los artículos 41, 42 y 43 del D.L. 1094, Ley de Extranjería y en los artículos 80 y siguientes de su Reglamento, se informa a usted que su solicitud de Permanencia Definitiva ha sido acogida a trámite.					
Este documento acredita su residencia legal en el país, en conformidad a lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de Extranjería, y lo faculta para seguir desarrollando las ACTIVIDADES LÍCITAS REMUNERADAS AUTORIZADAS POR SU PERMISO DE RESIDENCIA ANTERIOR si su situación migratoria es regular al momento de la solicitud, según lo dispuesto en el artículo 135 Bis del mismo cuerpo legal, como también le permitirá salir y entrar al territorio nacional. Sin embargo, no podrá renovar su cédula de identidad hasta que su solicitud sea resuelta.					
Fecha de Emisión: 16-06-2021 03:34:07					
Código Verificación: [REDACTED]					
[REDACTED]			 EVELIN VARELA MONTENEGRO JEFA PERMANENCIA DEFINITIVA		
Código de Verificación: [REDACTED]					
Verifique la validez de este documento en: https://tramites.extranjeria.gob.cl/validador [REDACTED]					



**Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Departamento de Extranjería y Migración**

Folio:
[Redacted]

<https://www.extranjeria.gob.cl/>

Página 2 de 2

Solicitud de Permanencia Definitiva en trámite

Departamento de Extranjería y Migración

El pago de los derechos correspondientes a esta solicitud, de ser procedente, deberá ser realizado una vez que reciba la notificación que señala que la orden de giro se encuentra disponible para su descarga en el respectivo sitio web. Dicha orden de giro podrá ser cancelada en cualquier banco comercial.

Recuerde que puede revisar el estado de su trámite en nuestra página web consultas.extranjeria.gob.cl

Importante: Este comprobante tiene una validez de SEIS MESES desde la fecha de su emisión.

Fecha de Emisión: 16-06-2021 03:34:07

Código Verificación:




Evelin Varela Montenegro
EVELIN VARELA MONTENEGRO
JEFA PERMANENCIA DEFINITIVA

Código de Verificación:




Verifique la validez de este documento en:
<https://tramites.extranjeria.gob.cl/validador>



2.2 AMPLIACIÓN DE SOLICITUD DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN TRÁMITE

Documento **VÁLIDO** para realizar solicitudes:

Este documento amplía la solicitud de permanencia definitiva. Es importante destacar que, al momento de generar la solicitud, el documento debe estar vigente para lo cual el Ejecutor podrá comprobar esta vigencia en la parte inferior del documento (por ejemplo, válido por 180 días).



Departamento de Extranjería y Migración

https://www.extranjeria.gob.cl/

Folio: [REDACTED]

Página 1 de 1

Ampliación de Solicitud de Permanencia Definitiva en Trámite

Número de Solicitud de Permanencia Definitiva: 2019

Identificación del Solicitante

Nombres	Apellidos	Fecha de nacimiento	Número de RUT	Sexo	País de nacimiento/ Nacionalidad actual
				F	VENEZUELA/ VENEZUELA


Datos de Contacto

Domicilio
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO, SANTIAGO, SANTIAGO

Se advierte que la información que usted nos proporcione se encuentra protegida por la ley 19.628 sobre Protección de la vida privada que resguarda la confidencialidad de los datos entregados. Teniendo presente que la fraudulencia o falsificación del documento es penada por la ley, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública se reserva el derecho a ejercer acciones legales, ante el evento de verificarse las irregularidades anteriormente indicadas.

Fecha de Emisión: 18 October 2019, 11:11 Válido por 180 días.

Código Verificación: [REDACTED]



Juan Carlos Sánchez
Superior de Ejecución Pública

Departamento de Extranjería y Migraciones

Código de Verificación:

Verifique la validez de este documento en:
<https://tramites.extranjeria.mih.intel.cl/ver>

2.3 CERTIFICADO DE RESIDENCIA DEFINITIVA EN TRÁMITE

Documento **VÁLIDO** para realizar solicitudes:

Este documento señala que existe una solicitud de residencia definitiva en trámite, es decir, que ha postulado a ella. Además, este certificado acredita que la cédula de identidad chilena mantiene su vigencia.

Este documento consta de dos páginas, las que se muestran a continuación. Es importante recordar revisar el periodo de vigencia o validez del trámite, en este caso esta información se encuentra en el último párrafo de la página dos del documento.

	Servicio Nacional de Migraciones	Folio:
	https://www.extranjeria.gob.cl/	
		Página 1 de 2

Certificado de Residencia Definitiva en trámite
Servicio Nacional de Migraciones

Número de solicitud: _____

Identificación del Solicitante

Nombres	Apellidos	Sexo	Fecha de nacimiento	Número de documento	País de nacimiento/ Nacionalidad actual
					Venezuela /Venezuela

Datos de Contacto

Domicilio	Teléfono celular	Correo electrónico

Solicitud de beneficio de Residencia Definitiva

En virtud de lo dispuesto en la Ley 21.325 de Migración y Extranjería, se informa a usted que su solicitud de Residencia Definitiva ha sido acogida a trámite.

Este documento acredita su residencia legal en el país, y en conformidad a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la Ley Migración y Extranjería, lo faculta para seguir desarrollando las **ACTIVIDADES LÍCITAS REMUNERADAS AUTORIZADAS POR SU PERMISO DE RESIDENCIA ANTERIOR**, como también le permitirá salir y

Fecha de Emisión: 05-05-2022 16:42:44

Código Verificación: 


Evelin Varela Montenegro
Jefa del Depto. de Residencias Definitivas
Servicio Nacional de Migraciones

Código de Verificación: _____

Verifique la validez de este documento en:
<https://tramites.extranjeria.gob.cl/validador>





Servicio Nacional de Migraciones

Folio:
24094037

<https://www.extranjeria.gob.cl/>

Página 2 de 2

Certificado de Residencia Definitiva en trámite

Servicio Nacional de Migraciones

entrar al territorio nacional, de acuerdo al Art. 63 del Reglamento de la Ley Migración y Extranjería.

No podrá renovar su cédula de identidad hasta que su solicitud sea resuelta, sin embargo este certificado de residencia definitiva en trámite acredita que la cédula mantiene su vigencia (Art. 43, inciso final Ley 21.325 de Migración y Extranjería).

El pago de los derechos correspondientes a esta solicitud, de ser procedente, deberá ser realizado una vez que reciba la notificación que señala que la orden de giro se encuentra disponible para su descarga en el respectivo sitio web. Dicha orden de giro podrá ser cancelada en cualquier banco comercial.

Recuerde que puede revisar el estado de su trámite en nuestra página web consultas.extranjeria.gob.cl

Importante: Este certificado tiene una validez de SEIS MESES desde la fecha de su emisión y será prorrogado de forma automática en tanto no se resuelva la solicitud respectiva, el que estará disponible en <https://tramites.extranjeria.gob.cl/> (art. 37, inciso 4° Ley 21.325 de Migración y Extranjería)

Fecha de Emisión: 05-05-2022 16:42:44

Código Verificación:



Evelin Varela Montenegro
Jefa del Depto. de Residencias Definitivas
Servicio Nacional de Migraciones

Código de Verificación:

dt6w 78jk 1odu

Verifique la validez de este documento en:
<https://tramites.extranjeria.gob.cl/validador>



2.4 AMPLIACIÓN DE SOLICITUD DE RESIDENCIA DEFINITIVA EN TRÁMITE

Documento **VÁLIDO** para realizar solicitudes:

Este documento es válido para información la ampliación de una Solicitud de Residencia Definitiva que se acogió a trámite. Es importante poner atención en la validez del documento, y en este sentido, en la fecha de emisión del mismo.

	Servicio Nacional de Migraciones Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobierno de Chile	Folio: [REDACTED]		
https://www.extranjeria.gob.cl/		Página 1 de 1		
Ampliación de Solicitud de Residencia Definitiva en Trámite				
Número de Solicitud de Permanencia Definitiva: [REDACTED] SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES				
Identificación del Solicitante				
Nombres Apellidos	Fecha de nacimiento	Número de RUT	Sexo	País de nacimiento/ Nacionalidad actual
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	M	VENEZUELA
Datos de Contacto			Domicilio	
[REDACTED]			[REDACTED]	
<p>Se advierte que la información que usted nos proporcione se encuentra protegida por la ley 19.628 sobre Protección de la vida privada que resguarda la confidencialidad de los datos entregados. Teniendo presente que la fraudulencia o falsificación del documento es penada por la ley, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública se reserva el derecho a ejercer acciones legales, ante el evento de verificarse las irregularidades anteriormente indicadas.</p>				
Fecha de Emisión: 07-07-2022 12:52:52		Válido por 180 días.		
Código Verificación: [REDACTED]		 Ignacio Rubio Gatica Jefe de productos digitales Servicio Nacional de Migraciones		
Código de Verificación: [REDACTED]				
Verifique la validez de este documento en: https://tramites.extranjeria.gob.cl/validador				
				

2.5 FORMULARIO DE SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO

Documento **VÁLIDO** para realizar solicitudes:

Este documento es emitido cuando el/la usuario/a solicita su visa por primera vez y esta solicitud se encuentra en trámite (se envía por correo). En la parte posterior del documento se indica el periodo de vigencia de esta solicitud. Es importante destacar que, al momento de generar la solicitud el documento debe estar vigente, el Ejecutor podrá comprobar esta vigencia en la parte inferior del documento (por ejemplo, válido por 6 meses).

GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA		SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO		N°
1. IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE				
Cédula de Identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Sexo
				M
Fecha de Nacimiento	Estado Civil	País de Nacimiento	Nacionalidad Actual	
		PERÚ	PERÚ	
Tipo Pasaporte o Documento de Identidad	N° Pasaporte o Documento de Identidad	País Otorgante Pasaporte o Doc. de Identidad		
PASAPORTE ORDINARIO		PERÚ		
TIENE VINCULO	S	TIPO DE VINCULO		
Nombre Completo del Padre (Apellidos, Nombres)	Nacionalidad de Origen		Nacionalidad Actual	
-	-		-	
Nombre Completo del Madre (Apellidos, Nombres)	Nacionalidad de Origen		Nacionalidad Actual	
-	-		-	
2. ACTIVIDAD Y DIRECCION PARTICULAR				
PROFESION U OFICIO	ACTIVIDAD A REALIZAR EN CHILE		NIVEL DE ESTUDIOS	
INACTIVO	INACTIVO		BASICO	
Domicilio Particular en Chile (calle, N°, Depto.)		Comuna		
		CONCHALI		
Correo Electrónico		Teléfono Fijo	Teléfono celular	
3. PERMISO DE RESIDENCIA				
TIPO DE VISA O RESIDENCIA ACTUAL	AUTORIDAD OTORGANTE	CONDICION	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
TURISMO	POLIN	TITULAR	24/12/2019	23/03/2020
4. SANCION/NUMERO DE RESOLUCION DE RECHAZO				
AUTORIDAD DE LA SANCION (AUTORIDAD DEL RECHAZO)		FECHA DE LA SANCION/RECHAZO		
NO		-		
5. PARA EL TITULAR				
N° DE DEPENDIENTES QUE LO ACOMPAÑAN	C.IDENTIDAD o PASAPORTE		NOMBRE TITULAR	
0	-		-	
6. PARA EL DEPENDIENTE: INDIVIDUALIZACION DEL TITULAR (LLENAR SOLO POR LOS DEPENDIENTES)				
C.IDENTIDAD o PASAPORTE		NOMBRE TITULAR		Relación o Parentesco
-		-		-
7. DECLARACION JURADA				
Declaro bajo juramento que los datos que he proporcionado son verdicos y la documentación adjunta es fidedigna. Asimismo, me comprometo a cumplir y respetar la Constitución Política, las leyes y las demás disposiciones que rigen en el territorio de la república como también, a acatar la resolución que adopte la autoridad administrativa respecto de la presente solicitud.		8. BENEFICIO SOLICITADO		CONDICION
		SOLICITA VISA PRIMERA VEZ		TITULAR
		TEMPORARIA		PLAZO
				1 AÑO
		9. AUTORIDAD		
		DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION		
Firma del Solicitante				
10. SOLICITUD DE AUTORIZACION DE TRABAJO CON VISA EN TRAMITE (Solo Para Titulares)				
PERMISO PARA TRABAJAR TIENE VIGENCIA DESDE LA FECHA QUE SE CANCELA Y RETIRA EL LA TARJETA ESPECIAL DE TRABAJO HASTA QUE SE RESUELVA LA SOLICITUD DE RESIDENCIA.		11. MENSAJE DE TEXTO		
TIENE UN COSTO EQUIVALENTE AL 50% DEL VALOR DE LA VISA SUJETA A CONTRATO.		DESEO RECIBIR INFORMACION DEL ESTADO DE MI SOLICITUD A TRAVES DE MENSAJES DE TEXTO (SMS) AL TELEFONO CELULAR QUE HE DECLARADO		
DESEO OBTENER PERMISO PARA TRABAJAR CON VISA EN TRAMITE		NO		
NO				
12. NO LLENAR (SOLO AUTORIDAD MIGRATORIA)				
FECHA SOLICITUD: 23/12/2020				
ESTA SOLICITUD DE RESIDENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 6 MESES.				
Vigencia hasta: 23/06/2021				
Para verificar la veracidad de la información, Ingrese a http://consultas.extranjeria.gob.cl/				

2.6 SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN MIGRATORIA EN TRÁMITE

Documento **VÁLIDO** para realizar solicitudes:

Este documento es una solicitud de visa en trámite y permiso de trabajo que se emite una vez que la persona ha efectuado el pago de su solicitud de Regularización.

	Servicio Nacional de Migraciones Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobierno de Chile	Folio: [REDACTED]			
https://www.extranjeria.gob.cl/		Página 1 de 1			
Solicitud de Regularización Migratoria en trámite Servicio Nacional de Migraciones					
Número de solicitud: [REDACTED]					
Identificación del Solicitante					
Nombres	Apellidos	Sexo	Fecha de nacimiento	Número de documento	Nacionalidad actual
					Perú
Datos de Contacto					
Domicilio	Teléfono celular		Correo electrónico		
Solicitud de beneficio de Regularización Migratoria					
La presente autorización acredita la residencia legal y faculta al solicitante a ejercer ACTIVIDADES LICITAS REMUNERADAS , por el período en que se encuentre en análisis su solicitud de regularización migratoria, sin que esto implique el cumplimiento de todos los requisitos contemplados en el inciso 1° del artículo 8vo transitorio de la Ley 21.325, de 2021, para el otorgamiento de la visa temporaria.					
Fecha de Emisión: 08-11-2021 14:35:35					
Código Verificación: [REDACTED]					
					
			Álvaro Bellolio Avaria Director Nacional Servicio Nacional de Migraciones		
Código de Verificación: cj1n i8tc i0fb Verifique la validez de este documento en: https://tramites.extranjeria.gob.cl/validador					

2.7 AMPLIACIÓN DE VISA EN TRÁMITE

Documento **VÁLIDO** para realizar solicitudes:

Este documento da cuenta de que la solicitud de el/la usuario/a se encuentra en trámite y que está siendo analizada por el organismo competente (este documento puede ser emitido durante todo el periodo de análisis de la solicitud de visa). Es importante destacar que, al momento de generar la solicitud el documento debe estar vigente, el Ejecutor podrá comprobar esta vigencia en la parte inferior del documento (por ejemplo, válido por 180 días).

	Departamento de Extranjería y Migración	Folio: [REDACTED]			
https://www.extranjeria.gob.cl/		Página 1 de 1			
Ampliación de Visa en Trámite					
Número de Solicitud de Visa: [REDACTED]					
Identificación del Solicitante					
Nombres	Apellidos	Fecha de nacimiento	Número de pasaporte	Sexo	País de nacimiento/ Nacionalidad actual
				M	PERU/ PERÚ
Datos de Contacto					
Domicilio					
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, SANTIAGO, CONCHALI					
<p>Se advierte que la información que usted nos proporcione se encuentra protegida por la ley 19.628 sobre Protección de la vida privada que resguarda la confidencialidad de los datos entregados. Teniendo presente que la fraudulencia o falsificación del documento es penada por la ley, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública se reserva el derecho a ejercer acciones legales, ante el evento de verificarse las irregularidades anteriormente indicadas.</p>					
Fecha de Emisión: 08-07-2021 17:38:24			Válido por 180 días.		
Código Verificación:					
					
Ignacio Rubio Gatica Jefe de productos digitales Departamento de Extranjería y Migraciones					
Código de Verificación:					
Verifique la validez de este documento en: https://tramites.extranjeria.gob.cl/validador					
					

2.8 CERTIFICADO DE RESIDENCIA TEMPORAL EN TRÁMITE

Documento **VÁLIDO** para realizar solicitudes:

Este documento habilita a la persona para desarrollar actividades remuneradas, y es válido para realizar solicitudes del Registro Social de Hogares. El documento consta de dos páginas, por lo que se sugiere revisar el documento en completitud, así como también revisar el periodo de validez de este.

	Servicio Nacional de Migraciones Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobierno de Chile	Folio: [REDACTED]			
https://www.extranjeria.gob.cl/		Página 1 de 2			
Certificado de Residencia Temporal en Trámite Servicio Nacional de Migraciones					
Número de solicitud: [REDACTED]					
Identificación del Solicitante					
Nombres	Apellidos	Sexo	Fecha de nacimiento	Número de documento	País de nacimiento/ Nacionalidad actual
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Datos de Contacto					
Ciudad de Residencia	Teléfono celular		Correo electrónico		
[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]		
IMPORTANTE					
De acuerdo al inciso segundo del Art. 45° del Reglamento de la Ley 21.325, este Certificado de residencia en trámite lo habilita para desarrollar actividades remuneradas.					
Esta habilitación para desarrollar actividades remuneradas se mantendrá vigente durante el periodo en que la solicitud principal a que acceda se encuentre pendiente de resolución.					
Fecha de Emisión: 10-01-2023 12:57:13			Válido por 180 días.		
Código Verificación:			[REDACTED]		
Código de Verificación:			Incorpora Firma Electrónica Avanzada		
Verifique la validez de este documento en: [REDACTED]					

Servicio Nacional de Migraciones

<https://www.extranjeria.gob.cl/>

Página 2 de 2

Certificado de Residencia Temporal en Trámite

Servicio Nacional de Migraciones

También le permitirá salir y entrar al territorio nacional, de acuerdo al Art.38 inciso segundo, de la Ley Migración y Extranjería.

Importante: Este certificado tiene una validez de SEIS MESES desde la fecha de su emisión y será prorrogado de forma automática en tanto no se resuelva la solicitud respectiva, el que estará disponible en <https://tramites.extranjeria.gob.cl/> (art. 37, inciso 4° Ley 21.325 de Migración y Extranjería).




Eugenia Cristina Valenzuela Lara
Jefa Departamento de Residencias
Temporales


Fecha de Emisión:

Válido por 180 días.

2.9 AMPLIACIÓN DE SOLICITUD DE RESIDENCIA TEMPORAL EN TRÁMITE

Documento **VÁLIDO** para realizar solicitudes:

Este documento que consta de dos páginas da cuenta que existe una Solicitud de Residencia temporal ingresada al sistema y tienen vencido el plazo indicado en el documento "Certificado de Residencia Temporal en trámite", por tanto, puedan obtener otro documento con los plazos ampliados. La ampliación del documento es sólo por 180 días desde la fecha de emisión.

	Servicio Nacional de Migraciones Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobierno de Chile	Folio: _____ [Redacted]			
https://www.extranjeria.gob.cl/		Página 1 de 2			
Ampliación de Solicitud de Residencia Temporal en Trámite					
Número de Solicitud de Residencia Temporal: _____					
Identificación del Solicitante					
Nombres	Apellidos	Fecha de nacimiento	Número de pasaporte	Sexo	País de nacimiento/ Nacionalidad actual
				F	PERÚ/ PERÚ
Datos de Contacto			Domicilio		
			[Redacted]		
Fecha de Emisión: 11-04-2023 11:27:05		Válido por 180 días			
Código Verificación:		[Redacted]			
Código de Verificación:		Incorpora Firma Electrónica Avanzada			
Verifique la validez de este documento en: https://tramites.extranjeria.gob.cl/validador		[Redacted]			



Servicio Nacional de Migraciones

Folio:

<https://www.extranjeria.gob.cl/>

Página 2 de 2

Ampliación de Solicitud de Residencia Temporal en Trámite

Número de Solicitud de Residencia Temporal:

Se advierte que la información que usted nos proporcione se encuentra protegida por la ley 19.628 sobre Protección de la vida privada que resguarda la confidencialidad de los datos entregados. **Teniendo presente que la fraudulencia o falsificación del documento es penada por la ley, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública se reserva el derecho a ejercer acciones legales, ante el evento de verificarse las irregularidades anteriormente indicadas.**



Eugenia Cristina Valenzuela Lara
Eugenia Cristina Valenzuela Lara
Jefa Departamento de Residencias
Temporales

Fecha de Emisión: 11-04-2023 11:27:06

Válido por 180 días.

Código Verificación:



Código de Verificación:

Verifique la validez de este documento en:
<https://tramites.extranjeria.gob.cl/validador>


Incorpora Firma
Electrónica Avanzada



2.10 AMPLIACIÓN DE CERTIFICADO DE RESIDENCIA DEFINITIVA EN TRÁMITE

Documento **VÁLIDO** para realizar solicitudes:

Este documento que consta de dos páginas da cuenta que existe una Solicitud de ampliación de la Residencia Definitiva que se encuentra en trámite. La ampliación del documento es sólo por 180 días desde la fecha de emisión.



Servicio Nacional de Migraciones
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Gobierno de Chile

<https://www.extranjeria.gob.cl/>

Folio: [REDACTED]

Página 1 de 2

Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite

Número de Solicitud de Residencia Definitiva: _____, SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES

Identificación del Solicitante

Nombres	Apellidos	Fecha de nacimiento	Número de RUT	Sexo	País de nacimiento/ Nacionalidad actual

Datos de Contacto

Domicilio
METROPOLITANA DE SANTIAGO, SANTIAGO, RECOLETA

Fecha de Emisión: 05-06-2023 09:28:57 Válido por 180 días.

Código Verificación: [REDACTED]

Código de Verificación: _____

Verifique la validez de este documento en: _____



Servicio Nacional de Migraciones

Folio:

<https://www.extranjeria.gob.cl/>

Página 2 de 2

Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite

Número de Solicitud de Residencia Definitiva: SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES

Se advierte que la información que usted nos proporcione se encuentra protegida por la ley 19.628 sobre Protección de la vida privada que resguarda la confidencialidad de los datos entregados. **Teniendo presente que la fraudulencia o falsificación del documento es penada por la ley, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública se reserva el derecho a ejercer acciones legales, ante el evento de verificarse las irregularidades anteriormente indicadas.**


M. Cristina Pezo Ramirez
M. Cristina Pezo Ramirez
Jefa Departamento de Residencias Definitivas

Fecha de Emisión: 05-06-2023 09:28:58

Válido por 180 días.

Código Verificación:



Código de Verificación:

Verifique la validez de este documento en:

2.11 COMPROBANTE DE SOLICITUD PRORROGA VISA SUJETA A CONTRATO

Documento **NO VÁLIDO** para realizar solicitudes:


Este documento no es válido para informar que una persona se encuentra en situación migratoria regular, debido a que es sólo un comprobante de postulación, por tanto, no acredita que una solicitud se encuentre en trámite.

	Servicio Nacional de Migraciones Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobierno de Chile	Folio: [REDACTED]			
https://www.extranjeria.gob.cl/		Página 1 de 1			
Comprobante de Solicitud Prórroga de Visa Sujeta a Contrato					
Número de solicitud:					
Identificación del Solicitante					
Nombres	Apellidos	Sexo	Fecha de nacimiento	Número de documento	País de nacimiento/ Nacionalidad actual
					Perú /Perú
Datos de Contacto					
Domicilio		Teléfono celular	Correo electrónico		
Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins,					
Solicitud de beneficio de Prórroga de Visa Sujeta a Contrato					
Se advierte que la información que usted nos proporcione se encuentra protegida por la ley 19.628 sobre Protección de la vida privada que resguarda la confidencialidad de los datos entregados. Teniendo presente que la fraudulencia o falsificación del documento es penada por la ley, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública se reserva el derecho a ejercer acciones legales, ante el evento de verificarse las irregularidades anteriormente indicadas					
*Este documento solo comprueba el envío de su solicitud y no puede ser utilizado con otros fines.					
Fecha de Emisión: 13-01-2022 10:40:51					
Código Verificación:					
			Jorge Emilio Muñoz Pohl Jefe de Residencias Temporales Servicio Nacional de Migraciones		
Código de Verificación:					
Verifique la validez de este documento en: https://tramites.extranjeria.gob.cl/validador					

2.12 COMPROBANTE DE ENVÍO SOLICITUD PRÓRROGA DE VISA TEMPORARIA

Documento **NO VÁLIDO** para realizar solicitudes:

Este documento no es válido para informar que una persona se encuentra en situación migratoria regular, debido a que es sólo un comprobante de postulación, por tanto, no acredita que la solicitud se encuentre en trámite.

	Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Folio: [REDACTED]			
https://www.extranjeria.gob.cl/		Página 1 de 2			
Comprobante de envío de solicitud de Prórroga de Visa Temporaria					
Departamento de Extranjería y Migración					
Número de solicitud:					
Identificación del Solicitante					
Nombres	Apellidos	Sexo	Fecha de nacimiento	Número de documento	País de nacimiento/ Nacionalidad actual
Datos de Contacto					
Domicilio	Teléfono celular	Correo electrónico			

2.13 RESOLUCIÓN EXENTA OTORGA RESIDENCIA DEFINITIVA EN EL PAÍS

Documento **NO VÁLIDO** para realizar solicitudes:

Este documento, que consta de dos páginas, da cuenta que ya se ha otorgado la Residencia Definitiva en el País, por lo tanto, es posible solicitar la cédula de identidad chilena y presentar dicho documento vigente.

	Servicio Nacional de Migraciones <small>Ministerio del Interior y Seguridad Pública</small> Gobierno de Chile	Folio: [Redacted] [Redacted] Pagina 1 de 2
http://www.extranjeria.gob.cl		
RESOLUCIÓN EXENTA		
OTORGA RESIDENCIA DEFINITIVA EN EL PAÍS.		
Santiago, 22-06-2022		
VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 7, 8, 37, 40, 43, 78, 79, 80, 81, 157 y artículos 5° y 6° transitorios de la Ley N° 21.325 de 20 de abril de 2021 de Migración y Extranjería, los artículos 42, 62, 63, 64, 68 y 69 de su Reglamento, Decreto N° 296 de 30 de noviembre de 2021, el Artículo 8° del Decreto Supremo N° 296, de 1995 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 7 del 26 de marzo del 2019 de la Contraloría General de la República.		
CONSIDERANDO:		
1. La solicitud de residencia definitiva presentada por el extranjero que se individualiza en la parte dispositiva de la presente resolución.		
2. Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.		
3. Que el solicitante cumple con los requisitos contemplados en los artículos 78 y 79 (80 y 81 si son dependientes) de la Ley N° 21.325; artículos 62, 63 y 64 de su Reglamento		
4. Que corresponde al Servicio Nacional de Migraciones el otorgamiento de los permisos de residencia definitiva, de conformidad al artículo 37 de la Ley N° 21.325, de 2021.		
Fecha de Emisión: 22-06-2022 08:00:03		
Código Verificación: [Redacted]		
Código de Verificación:		
Verifique la validez de este documento en: https://tramites.extranjeria.gob.cl/validador		Incorpora Firma Electrónica Avanzada
		



Servicio Nacional de Migraciones

<http://www.extranjeria.gob.cl>

Folio:
[Redacted]
[Redacted]
Pagina 2 de 2

RESOLUCIÓN EXENTA

RESUELVO:

1. **OTÓRGASE**, permiso de Residencia Definitiva en el país al extranjero: Don(a):
RUN: ID:
2. **NOTIFÍQUESE**, al interesado la presente resolución, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 21.325 de Migración y Extranjería, la cual deberá realizarse al correo electrónico informado por el extranjero al Servicio Nacional de Migraciones, o en su defecto, por carta certificada.
3. **REGÍSTRESE**, en el Registro Nacional de Extranjeros, lo resuelto en el presente acto administrativo.
4. **COMUNÍQUESE**, a la Policía de Investigaciones de Chile, al Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Eugenia Cristina Valenzuela Lara
Jefa Unidad de Análisis
Departamento de Residencias Definitivas

Distribución:
1. Policía de Investigaciones de Chile.
2. Servicio de Registro Civil e Identificación.
3. Archivo SÍSTEMA.

Fecha de Emisión: 22-06-2022 08:00:03

Código Verificación:



Código de Verificación:

Verifique la validez de este documento en:
<https://tramites.extranjeria.gob.cl/validador>


Incorpora Firma
Electrónica Avanzada



2.14 COMPROBANTE DE ENVÍO SOLICITUD DE RESIDENCIA TEMPORAL

Documento **NO VÁLIDO** para realizar solicitudes:

Este documento, que consta de dos páginas, sólo comprueba el envío de la solicitud de residencia temporal, sin embargo, no da cuenta de que esta solicitud ha sido acogida o aprobada.



Servicio Nacional de Migraciones
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Gobierno de Chile

Servicio Nacional de Migraciones

<https://www.extranjeria.gob.cl/>

Folio: [REDACTED]

Página 1 de 2

Comprobante de Envío Solicitud de Residencia Temporal

Servicio Nacional de Migraciones

Número de solicitud: [REDACTED]

Identificación del Solicitante

Nombres	Apellidos	Sexo	Fecha de nacimiento	Número de documento	País de nacimiento/ Nacionalidad actual

Datos de Contacto

Ciudad de Residencia	Teléfono celular	Correo electrónico

• Se le enviará por correo electrónico el respectivo Certificado de Residencia Temporal en trámite, si la solicitud es admitida a tramitación o la notificación de no admisibilidad, si fuese el caso.

Fecha de Emisión: 17-04-2023 11:37:20

Código Verificación: [REDACTED]

Código de Verificación: [REDACTED]

Verifique la validez de este documento en: <https://tramites.extranjeria.gob.cl/validador>

Incorpore Firma Electrónica Avanzada



Servicio Nacional de Migraciones

Folio:

<https://www.extranjeria.gob.cl/>

Página 2 de 2

Comprobante de Envío Solicitud de Residencia Temporal

Servicio Nacional de Migraciones

- Se advierte que la información que usted nos proporcione se encuentra protegida por la ley 19.628 sobre Protección de la vida privada que resguarda la confidencialidad de los datos entregados.
- La fraudulencia o falsificación del documento es penada por la ley.
- Este documento sólo comprueba el envío de su solicitud y puede ser utilizado para salir del país.



Eugenia Cristina Valenzuela Lara
Eugenia Cristina Valenzuela Lara
Jefa Departamento de Residencias
Temporales

Fecha de Emisión: 17-04-2023 11:37:20

Código Verificación:



Código de Verificación:



Verifique la validez de este documento en:
<https://tramites.servicio.gob.cl/validador>

Incorpora Firma
Electrónica Avanzada

2.15 COMPROBANTE DE ENVÍO SOLICITUD DE RESIDENCIA DEFINITIVA

Documento **NO VÁLIDO** para realizar solicitudes:

Este documento, que consta de tres páginas, sólo comprueba el envío de la solicitud de residencia definitiva, sin embargo, no da cuenta de que esta solicitud ha sido acogida o aprobada.

	Servicio Nacional de Migraciones Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobierno de Chile	Folio: [Redacted]			
https://www.extranjeria.gob.cl/		Página 1 de 3			
Comprobante de Envío Solicitud de Residencia Definitiva Servicio Nacional de Migraciones					
ID:					
Identificación del Solicitante					
Nombres	Apellidos	Sexo	Fecha de nacimiento	Número de documento	País de nacimiento/ Nacionalidad actual
Datos de Contacto					
País de Residencia	Teléfono celular	Correo electrónico			
Fecha de Emisión: 30-06-2022 18:52:15					
Código Verificación:					
					
Código de Verificación:					
Verifique la validez de este documento en:					
https://tramites.extranjeria.gob.cl/validador					



Servicio Nacional de Migraciones

<https://www.extranjeria.gob.cl/>

Folio:

Página 2 de 3

Comprobante de Envío Solicitud de Residencia Definitiva

Servicio Nacional de Migraciones

Identificación de los dependientes

Nombre Completo	Nacionalidad	Número de documento

Solicitud de beneficio de Residencia Definitiva

1. Se le enviará por correo electrónico el respectivo Certificado de Residencia Definitiva en trámite, si la solicitud es admitida a tramitación o la notificación de no admisibilidad, si fuese el caso.
2. Se advierte que la información que usted nos proporcione se encuentra protegida por la ley 19.628 sobre Protección de la vida privada que resguarda la confidencialidad de los datos entregados.
3. La fraudulencia o falsificación del documento es penada por la ley.

Fecha de Emisión: 30-06-2022 18:52:15

Código Verificación:



Código de Verificación:

Verifique la validez de este documento en:
<https://tramites.extranjeria.gob.cl/validador>





Servicio Nacional de Migraciones

<https://www.extranjeria.gob.cl/>

Folio:

Página 3 de 3

Comprobante de Envío Solicitud de Residencia Definitiva

Servicio Nacional de Migraciones

4. Este documento sólo comprueba la recepción de su solicitud y no puede ser utilizado con otros fines.


M. Cristina Pezoa Ramirez
Jefa Departamento de Residencias Definitivas

Fecha de Emisión: 30-06-2022 18:52:15

Código Verificación:



Código de Verificación:





Verifique la validez de este documento en:
<https://tramites.extranjeria.gob.cl/validador>



2.16 COMPROBANTE DE SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESTAMPADO ELECTRÓNICO Y TRASPASO DE VISA

Documento **NO VÁLIDO** para realizar solicitudes:

Este documento que consta de dos páginas permite a las personas que cuentan con un Estampado Electrónico disponible y que al momento de verificar su información identifiquen una inconsistencia en sus datos, solicitar la rectificación de estos.

	Servicio Nacional de Migraciones Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobierno de Chile	Folio: 		
https://serviciomigraciones.cl/		Página 1 de 2		
Comprobante de Solicitud Rectificación de Estampado Electrónico y Traspaso de Visa				
Número de solicitud:				
Identificación del solicitante				
Nombres	Apellidos	Sexo	Fecha de nacimiento	País de nacimiento/ Nacionalidad actual
Datos de contacto				
Domicilio	Teléfono celular	Correo electrónico		
<p>Se advierte que la información que usted nos proporcione se encuentra protegida por la ley 19.628 sobre Protección de la vida privada que resguarda la confidencialidad de los datos entregados. Teniendo presente que la fraudulencia o falsificación del documento es penada por la ley, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública se reserva el derecho a ejercer acciones legales, ante el evento de verificarse las irregularidades anteriormente indicadas</p> <p>*Este documento solo comprueba el envío de su solicitud y no puede ser utilizado con otros fines.</p>				
Fecha de Emisión: 21-02-2023 10:36:28				
Código Verificación:				
				
Código de Verificación:				
Verifique la validez de este documento en: https://tramites.extranjeria.gob.cl/validador			Incorpora Firma Electrónica Avanzada	
				



Servicio Nacional de Migraciones

<https://serviciomigraciones.cl/>

Folio:

Página 2 de 2

Comprobante de Solicitud

Rectificación de Estampado Electrónico y Traspaso de Visa


* **Ignacio Gabriel Rubio Gatica**
Jefe Departamento Productos Digitales y
Gestión

Fecha de Emisión: 21-02-2023 10:36:30

Código Verificación:



Código de Verificación:

Verifique la validez de este documento en:
<https://tramites.extranjeria.gob.cl/validador>

Incorpora Firma
Electrónica Avanzada